

Modelo de Escrito

CONVENIO DE AMIGABLES COMPONEDORES Entre, con Documento y domicilio en, y, con Documento y domicilio enconforme a la cláusula del Contrato de Sociedad celebrado en fecha bajo el N°, firman el siguiente Convenio de Amigables Componedores: PRIMERA: Convienen someter a los Amigables Componedores escogido, todas las divergencias surgidas hasta la fecha entre los socios en todo lo que se relaciona con la Sociedad, por cuya razón cada parte por documentos individuales, firma en prueba de asentamiento. SEGUNDA: Lo expuesto forma parte integrante de esta Acta, la cual se planteará al Tribunal Arbitral para su juzgamiento. TERCERA:, nombra como Amigable Componedor al Dr., con domicilio en y Documento, y nombra como Amigable Componedor al Dr., con domicilio en y Documento CUARTA: Será nombrado por los arbitradores el árbitro tercero, efectuándose por escrito la actuación de los Amigables Componedores, con intervención de los dos nombrados. QUINTA: De no lograr acordar el nombramiento del árbitro, el mismo será designado por el Juez competente, conforme lo establecido por el Art. 770 del C.P.C.C.N. SEXTA: Desde que este compromiso se encuentre en estado de dictar sentencia, el plazo que tendrán para dar su fallo será de sesenta dí-as. SEPTIMA: Los designados Amigables Componedores deben desempeñar su cometido conforme lo que hace al juicio de árbitros en todo lo que sea subsidiario, y con arreglo a lo normado por el artículo 796 del C.P.C.C.N. OCTAVA: Podrán designar los Amigables Componedores a quién/es considere/n conveniente/s, para que en nombre y representación de los socios, y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Sociedad, puedan intervenir en todo aquello que consideren oportuno realizar para la óptima administración de la Sociedad. NOVENA: La totalidad de la documentación de la Sociedad queda a disposición de los Amigables Componedores, los que podrán designar peritos a todos los efectos que consideren necesarios. DECIMA: Conforme lo dispuesto por el Art. 797 del C.P.C.C.N. , se deja establecido que la parte que deje de cumplir en todo aquello que sea necesario para este compromiso deberá pagar una multa de UNDECIMA: Se firman ejemplares recibiendo cada parte el suyo en este acto, debiendo ser el ejemplar para el Tribunal Arbitral que se deja constituido. DUODECIMA: Dado en, a los dí-as del mes de deNOTA: lo escrito en letra cursiva deberá ser reemplazado por los datos que correspondan.